

REF.: APRUEBA CONVENIO MARCO
ENTRE LA SEREMI MINVU REGION DE
COQUIMBO Y LA EGIS/PSAT "CASA
FUTURA LIMITADA"

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 822 /

07 OCT 2011

LA SERENA,

VISTOS:

- a) El D. S. N° 174, (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el programa Fondo Solidario de Vivienda; D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones posteriores que reglamenta el Programa de Protección al Patrimonio Familiar; Resolución Exenta N° 533 de 1997, que fija el Procedimiento de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica.
- b) Correo electrónico de fecha 06.10.2011 del Jefe Sección Contabilidad de la Subsecretaría de V. y U. el cual informa que la Boleta de Garantía N° 0074602 por la suma de 100 UF., tomada por EGIS "**CASA FUTURA LIMITADA**", se encuentra certificada y vigente.
- c) La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República de fecha 30 de octubre de 2008, en su texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo Órgano de Control.
- d) Decreto Supremo N° 397 (V. Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y
- e) El Decreto Supremo N° 31 de fecha (V. y U.) del 20.04.2010 que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda.

CONSIDERANDO

1. De conformidad a los cuerpos legales citados en la letra a) de esta resolución, para operar en dichos programas es necesario que las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) y Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT), según corresponda, deban suscribir previamente Convenio Marco con esta SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO, en el que se deje constancia de las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumirá la EGIS y/o PSAT, para la prestación, desarrollo y ejecución de los proyectos que ingresen al SERVIU;
2. Que con fecha 11 de septiembre del 2011, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y "**CASA FUTURA LIMITADA**" RUT. N° **76.049.025-3**, suscribieron un Convenio Marco conforme al cual la EGIS/PSAT citada pueda desarrollar Proyectos Habitacionales en las distintas líneas de Acción señaladas en el visto a) precedente como asimismo actuar como Prestadora de Servicios de Asistencia Técnica y a las condiciones que se expresan en dicho Convenio, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 11 septiembre 2011, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y "**CASA FUTURA LIMITADA**", a que se refiere el considerando 2 ° de la presente Resolución, en los términos que en el referido instrumento se expresan, el cual se acompaña y se entenderá formar parte integrante de la presente Resolución, para todos los efectos legales;
2. **CLASIFIQUESE** a la citada EGIS en **Quinta Categoría** por haber cumplido con las exigencias mínimas requeridas para la suscripción del presente Convenio Marco Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO ANDRÉS HERMAN HERRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION COQUIMBO



FMC/EVB/JGA/LGG

DISTRIBUCION:

- EGIS/PSAT CASA FUTURA LIMITADA
- SR. SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO
- SR. DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU
- ASESOR JURIDICO SEREMI
- UNIDAD FSV
- ARCHIVO